

## ANUNCIO

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**En Puerto del Rosario, a veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro.**

**En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, siendo las once horas, se constituye la Mesa de Contratación, del expediente denominado “SUMINISTROS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL”, integrada por los siguientes asistentes:**

**Presidenta:** Doña María Franco Medina

**Vocales:**

\_ Don Juan Manuel Gutiérrez Padrón, en calidad de Secretario Accidental de la Corporación.

\_ Don Antonio Nuevo Hidalgo, en calidad de Interventor Accidental de la Corporación.

\_ Doña Andrea Martín de León, en calidad de Técnica del Departamento de Contratación.

**Secretaria:** Doña Lidia Esther Sarabia Morera, en calidad de funcionaria del Departamento de Contratación.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaria de la Mesa la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, a continuación se procede a conocer el siguiente asunto incluido en el ORDEN DEL DIA:

#### **Orden del día**

1.- Acto de lectura del informe sobre la justificación de la oferta anormalmente baja, respecto a la entidad INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN S.L. presentada en el Lote 5 para la licitación del contrato denominado suministros necesarios para el desarrollo de los programas de formación y empleo de la Concejalía de Desarrollo Local.

#### **Se Expone**

**Punto 1.-** Lectura del informe sobre la justificación de la oferta anormalmente baja, respecto a la entidad INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN S.L. presentada en el Lote 5 para la licitación del contrato denominado suministros necesarios para el desarrollo de los programas de formación y empleo de la Concejalía de Desarrollo Local.

A continuación se procede a dar lectura del informe de don Francisco Domínguez de León de fecha 23 de abril de 2024, el cual se detalla a continuación:

“Francisco Domínguez de León, Técnico adscrito a la Departamento de Obras del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, en relación al expediente del contrato de Obras denominado **“SUMINISTROS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL”** a llevar a cabo en este municipio y en respuesta a la providencia con fecha 22 de Abril del 2024 de la Sra. Concejala Delegada de Contratación, Personal, Régimen Interior y Relaciones Institucionales María Franco Medina, mediante el cual se solicita informe sobre la viabilidad de la oferta presentada por las empresa INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN S.L, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 149.4 de la LCSP, y a los efectos de incorporarse a dicho expediente administrativo , tengo a bien informar lo siguiente.

**INFORME:**

Con fecha 11.04.2024 iniciado el procedimiento abierto nº **S07/24** denominado **“SUMINISTROS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL”** se procedió a la apertura de plicas mediante dispositivo, siendo licitador en el lote 5 la siguiente empresa:

**LOTE 5: MATERIAL DIDÁCTICO**

**1. ENTIDAD INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN S.L**

A tenor de las oferta presentada, la Mesa advirtió que las oferta presentada por ENTIDAD INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN S.L se hallaba incurso en temeridad por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, se le requirió a las empresas que justificasen por escrito la valoración de su oferta y precisase las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere a:

*a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*

*b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*

*c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obra.*

***Justificación de la oferta presentada.***

**ENTIDAD INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN S.L**

*La empresa ENTIDAD INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN S.L presenta a través de la plataforma del sector público justificación de su oferta anormal o desproporcionada descompuesta en los siguientes puntos:*

*1. Innovación y Cualificación S.L agrupa varias actividades comerciales entre las que se encuentran IC EDITORIAL, EDITORIAL EXLIBRIC, EDITORIAL SALLYBOOKS, EDITORIAL LA CALLE, INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN, todo ello realizado a través de PODIPRINT, empresa dedicada a la impresión digital y distribución a nivel internacional de todo tipo de libros.*

2. *Innovación y Cualificación S.L dispone de imprenta digital propia reduciendo considerablemente los costes de producción, venta y postventa.*

d) *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.*

e) *O la posible obtención de una ayuda de Estado.*

**Factores a considerar.**

*ENTIDAD INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN justifica su oferta en el precio que consigue al disponer de imprenta digital propia y del grupo comercial que dispone.*

**Conclusión.**

*En virtud de lo expuesto, el técnico que suscribe considera que hay suficientes garantías técnicas en la justificación presentada por la empresa ENTIDAD INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN S.L respecto a la viabilidad de la misma y estimándose por tanto, que la citada oferta no tiene un valor anormal o desproporcionado.*

*Es lo que pongo en su conocimiento, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 172 del Decreto 2568/86, y del cual doy traslado para su conocimiento y efectos oportunos a la Concejalía Delegada de Contratación, para que se tomen las medidas que se considere oportunas.*

*Es todo cuanto tengo a bien informar, no obstante, la Mesa de Contratación con mejor criterio decidirá lo que estime oportuno.”*

La Mesa de Contratación visto el informe de don Francisco Domínguez de León acepta la oferta de la entidad INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN S.L, y teniendo en cuenta que solo hay una oferta admitida, que cumple con lo establecidos en el pliego de cláusulas administrativas y no se encuentra incurso en oferta anormalmente baja, propone al órgano de contratación realizar propuesta de adjudicación, siempre y cuando presente la documentación requerida en las cláusulas 17, 19 y la documentación acreditativa de su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con lo señalado en la cláusula 4 del PCAP.

Y no habiendo nada más que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las once horas y cinco minutos, de la que resulta la presenta Acta, que una vez leída la encuentran conforme y de la que como Secretaria **CERTIFICO:**

**LA PRESIDENTA**

**(Firmado electrónicamente)**

**LA SECRETARIA**

**(Firmado electrónicamente)**

**LOS VOCALES**

**(rubricado)**

**DILIGENCIA** que pongo yo, la Secretaria de la Mesa de Contratación para hacer constar que el presente anuncio se ha insertado en la Plataforma de Contratación y en el Tablón de Anuncio con fecha 24 de abril de 2024.

Secretaria de la Mesa  
LIDIA ESTHER SARABIA MORERA  
24/04/2024 13:17:20  
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO